

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

E.A.T.I.M. DE GAMONAL

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto.- De conformidad con lo regulado por el artículo 23.3 de la Ley 7 de 1985 y por el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 1986 (R.O.F.), corresponde al Teniente de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en los casos de ausencia. En virtud de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Delegar en la Teniente de Alcalde doña Mirella Gómez Muñoz, las funciones de la Alcaldía, durante el periodo vacacional de la Presidenta.

Segundo.- Esta delegación de competencias tendrá efectos del 15 al 24 de julio de 2013, ambos incluidos, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar traslado de este decreto a la interesada y dar cuenta al pleno en la primera sesión que éste celebre.

Lo mandó y firma la señora Presidenta, en Gamonal, a 24 de junio de 2013, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.-La Presidenta (firma ilegible).-La Secretaria (firma ilegible).

N.º I.- 6314